



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14, de octubre de 1993.

Visto: la solicitud presentada en los autos caratulados "Johnson Pan, Cesar y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado por la parte demandante a la luz de lo informado por el Departamento de Liquidación de Bienes de la Subsecretaría de Administración, cabe concluir que dicho expediente revulsa considerablemente los intereses del Poder Judicial de la Nación,

Por ello,

SE RESUELVE:

1º Instruir a la División General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elevar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados "Johnson Pan, Cesar y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo" de acuerdo con los términos propuestos por la parte actora en fecha 21 de septiembre de 1993.

2º Regístrase y remítase al Ministerio de Justicia, a sus efectos.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EMILIO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVIGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO NICOLÁS O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION